

REVERSO

**INSTRUCCIONES GENERALES****■ ESTA SOLICITUD DEBERÁ RELLENARSE CLARAMENTE, CON LETRA MAYÚSCULA.**

■ La omisión de datos o existencia de errores en la solicitud invalidará su tratamiento para la adjudicación de estancia. La Junta de Andalucía se reserva la facultad de comprobar la exactitud de los datos reflejados por el solicitante.

■ Es indispensable para la aceptación de cualquier solicitud que consigne los siguientes datos:

**DNI del Solicitante.****DNI de los Acompañantes mayores de edad.****Edad de los Acompañantes.**

■ El precio de las Estancias incluye pensión completa.

Al lado de cada recuadro que pueda prestarse a dudas su cumplimentación se especifica un número entre paréntesis. Este número se corresponde con el de la explicación que se da a continuación:

- 1 → A la entrada de la Residencia se presentaran todos los DNI, comprobándose con los que figuran en la solicitud.
- 2 → Se especificará la edad de los acompañantes, en años cumplidos, referida a la fecha de inicio de la estancia solicitada. Para los menores de 2 años en que se anotará como edad **{01}** y a efectos de facturación, estarán exentos de pago al no utilizar el servicio de comedor. Se considerarán como adultos las dos primeras personas que ocupen la habitación, (salvo para los casos de familias monoparentales que así lo acrediten) y el resto de componentes de la solicitud se facturará según su edad. Los menores que al inicio de la estancia tengan edad superior a 2 años e inferior a 12 años tendrán una reducción del 50% sobre el precio de adulto siempre que se alojen en la misma habitación que sus responsables. Durante las Temporadas Baja y Media, a los mayores de 60 años y a los grupos de 25 o más personas adultas que permanezcan como mínimo 7 noches de forma continuada en la misma Residencia, se les aplicará un descuento del 20% sobre el precio de la estancia. Dichos descuentos son incompatibles entre sí.
- 3 → Se anotará el número total de personas que aparecen en la solicitud, independientemente de que sean adultos o menores, incluyéndose a los menores de 2 años que ocupen cuna **{01}**.
- 4 → Se indicará el número de habitaciones necesarias en los casilleros correspondientes en base al número total de personas excluyéndose a los menores de 2 años que ocupen cuna **{01}**.
- 5 → En las Residencias de Aguadulce, Cádiz, Pradollano y Punta Umbría, las habitaciones de 4 plazas sólo cuentan con un dormitorio de 2 camas, siendo la 3ª y 4ª plazas camas supletorias o literas instaladas dentro del mismo dormitorio, por lo que **NO SE ADMITIRÁ** que este tipo de habitación sea ocupada, en su totalidad de plazas, sólo por adultos o matrimonios con sus hijos mayores de 11 años.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA TEMPORADA ALTA DE VERANO SUJETA A TURNOS**

- La solicitud se presentará (o enviará), **desde el 3 de enero hasta el 10 de marzo inclusive**, en la siguiente Entidad:  
**Consejería de Empleo. Servicio de Tiempo Libre.** Teléfonos: 955 04 90 51 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60  
 Avda. de Hytasa, 14 41006 - Sevilla Fax: 955 04 90 61
- Con un impreso se pueden solicitar todos los turnos y residencias que se desee, por lo que sólo será admitida **UNA ÚNICA SOLICITUD POR UNIDAD FAMILIAR**, quedando anulada automáticamente toda solicitud duplicada.
- Quedará rechazada toda solicitud que incluya al solicitante y/o acompañantes que hayan disfrutado algún turno en Temporada Alta de Verano el año anterior en Residencias de Playa, salvo si únicamente se solicita estancia en las Residencias de Pradollano o Siles.
- En el caso de que una solicitud resulte adjudicada para un Turno de Temporada Alta de Verano en una Residencia, automáticamente se anula cualquier otra opción marcada. Según las normas de adjudicación vigentes, sólo puede ser concedido un Turno por solicitud.
- Para los turnos de Temporada Alta de verano, márchese con una **{X}** el Turno o Turnos que se desee en los casilleros correspondientes. No se admitirán modificaciones ni en Turnos ni en Residencias una vez cerrado el período de admisión de solicitudes.
- Si una vez celebrado el sorteo y antes del día 31 de mayo como fecha tope, no se recibe por correo comunicación de estancia concedida, deberá considerar su solicitud como **NO ADJUDICADA**, pasando ésta a formar parte de la lista de espera. El solicitante podrá informarse de la lista de espera en los teléfonos señalados.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA RESTO DE TEMPORADAS**

- En el caso de solicitarse una estancia en alguna de estas Temporadas (Carnavales en Cádiz. Semana Santa. Meses de junio, Septiembre, Noviembre y Diciembre según cada Residencia) se indicará claramente el período correspondiente (de fecha a fecha) y se enviará una solicitud a cada Residencia por cada período deseado.

**PROGRAMA "CONOCE TU TIERRA" (EN TEMPORADAS BAJA y MEDIA)**

- En los períodos contemplados en la Orden de la Consejería de Empleo por la que se regula el Programa "Conoce Tu Tierra" en las Residencias de Tiempo Libre, gozarán de prioridad las solicitudes que se acojan al mismo.

**DEVOLUCIÓN DE IMPORTE POR ANULACIÓN DE ESTANCIAS**

- Si se produjera una anulación después de haber efectuado el pago, la comunicación de anulación se hará por carta certificada, fax o telegrama (no será válida la llamada telefónica). Para calcular el porcentaje aplicable de devolución se tomará en cuenta la fecha de recepción de la anulación por parte de la Entidad que haya adjudicado la estancia:

A) Anulación antes de 15 días del comienzo de la estancia.	100%
B) Anulación entre 3 y 15 días antes del comienzo de la estancia.	75%
C) Anulación con menos de 3 días antes del comienzo de la estancia.	50%

En el caso de que la anulación se produzca una vez comenzado el disfrute de la estancia: en **TEMPORADAS BAJA y MEDIA**, se devolverá el 50% de la estancia no utilizada; y en **TEMPORADAS ALTA DE VERANO, ESPECIALES Y ALTA DE NIEVE** no se tendrá derecho a devolución.

**RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE EN ANDALUCÍA****AGUADULCE (ALMERÍA)**

Ctra. de Málaga, s/n.  
04720 - AGUADULCE (Almería)

Teléfono 950 34 03 91  
Fax 950 34 07 51

**CÁDIZ**

C/ General Muñoz de la Arenilla, 8.  
11010 - CÁDIZ

Teléfono 956 01 25 50  
Fax 956 01 25 99

**LA LÍNEA (CÁDIZ)**

Camino Sobrevela, s/n. Playa el Burgo.  
11300 - LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Teléfono 956 02 48 00  
Fax 956 02 48 46

**MARBELLA (MÁLAGA)**

Ctra. Nacional Cádiz, km. 190  
29600 - MARBELLA (Málaga)

Teléfono 952 83 12 85  
Fax 952 83 03 47

**PRADOLLANO (GRANADA)**

Sierra Nevada  
18196 - MONACHIL (Granada)

Teléfono 958 48 01 14  
Fax 958 48 03 57

**PUNTA UMBRÍA (HUELVA)**

Urb. Pinos del Mar, s/n.  
21100 - PUNTA UMBRÍA (Huelva)

Teléfono 959 31 01 62  
Fax 959 31 01 58

**SILES (JAÉN)**

Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas  
Ctra. de Las Acebeas. Km. 9.  
23380 - SILES (Jaén)

Teléfono 953 49 00 25  
Fax 953 49 00 25